



Dirección Nacional de Aduanas

O/D No. 71/2014.

Ref.: Modificación de la “Actividad: Solicitud de canal” en lo referente a la declaración de CPMS (Certificado previo MERCOSUR), cuando no se disponga de una declaración aduanera a declarar.

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS.

Montevideo, 13 de agosto de 2014.

VISTO: La necesidad de agilizar el procedimiento de solicitud de CPMS sustitutivo, cuando no se cuenta con una declaración aduanera previa a declarar.

Resultando: Que la Orden del Día 69/2014 de fecha 14 de setiembre de 2012, Procedimiento DUA Digital Importación establece cuando no se disponga de una operación aduanera a declarar, el Declarante deberá solicitar por Expediente GEX en la Aduana de ingreso, un número alternativo. Dicho GEX es enviado a Tecnologías de la Información a los efectos de proceder brindar el mismo.

Considerando: Que es necesario simplificar el trámite a los efectos de liberar los recursos administrativos y técnicos, realizando un procedimiento más ágil que permita cumplir con la obligación de declaración de dicho código.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a lo establecido por los artículos 1º y 2º del Decreto-Ley 15.691 de 7 de diciembre de 1984 Código Aduanero, a las facultades conferidas por el Decreto 204/2013 de fecha 29 de julio de 2013 y a lo previsto por los Decretos 312/998 de fecha 3 de noviembre de 1998,

LA DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

R E S U E L V E:

- 1) Modifíquese el procedimiento DUA Digital Importación puesto en vigencia por la Orden del Día 69/2014 de fecha 14 de setiembre de 2012, sustituyendo la “Actividad: Solicitud de canal” por el Anexo adjunto que se considera parte integrante de la presente.
- 2) La presente resolución entrara en vigencia a partir del 18 de agosto de 2014.

O/D No. 71/2014

Dirección: Rambla 25 de Agosto de 1825 199
Montevideo – Uruguay
Teléfonos: (+598) 29150007
www.aduanas.gub.uy

3) Regístrese, dese en Orden del Día y publíquese en la página WEB del Organismo por el Área Información y Relaciones Públicas, quien asimismo comunicará la presente a ADAU, CENNAVE, AUDACA, CATIDU, CIRCULO DE TRANSPORTE, CAMARA DE COMERCIO Y SERVICIOS DEL URUGUAY, CAMARA DE INDUSTRIAS. Cumplido archívese por el Departamento de Mesa de Entrada y Archivo.

EC/ap/dv



CR. ENRIQUE CANON
Director Nacional de Aduanas

